



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2017-MDS

Socabaya, 07 de junio de 2017

VISTO

El Informe N° 197-2017-MDS/A-GM-GPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", entre otros con el objeto de que los gobiernos locales programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. En este sentido la Municipalidad deberá elaborar la programación y formulación del presupuesto dentro de una perspectiva Multianual.

Que, el numeral 3.1 y 3.2 del Artículo 3° de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, señala que para efectos de elaborar la Programación y Formulación Multianual, el Titular de la Entidad mediante Resolución conforma una "Comisión de Programación Multianual" que se encarga de coordinar dicho proceso; la misma que, es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por el responsable técnico del PP, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Siendo responsables, en el marco de sus competencias del resultado de los trabajos. Dicha comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la programación multianual que realiza la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N° 197-2017-MDS/A-GM-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la conformación de la "Comisión de Programación Multianual" para la elaboración del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018.

Que, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual para la elaboración el Presupuesto Institucional de Apertura Multianual por el periodo de tres (03) años fiscales consecutivos, integrada por:

Presidente:

- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Integrantes:

- Jefe de la Oficina de Administración
- Jefe de la Unidad de Abastecimientos
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones
- Jefe de la Unidad Formuladora



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a la Comisión proceda a realizar sus funciones y tareas conforme a lo señalado en la Directiva N° 001-2017-EF/50.01; la misma que iniciará sus funciones a partir de la notificación de la presente resolución y culminará con la presentación de la información de programación y formulación anual que realiza la Municipalidad ante la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Socabaya brinden las facilidades del caso a la Comisión, con la finalidad de garantizar la programación y formulación de los presupuestos institucionales.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la Comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás áreas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Alexi G. Rivera Cano
ALCALDE

